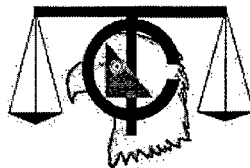




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 17 MAY 2006

VISTO: El Expediente DA N° 028/2006 “ S/PAGO ALQUILER EDIFICIO T.C.P. AÑO 2006”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 28 de Febrero de 2006;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL Sr. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

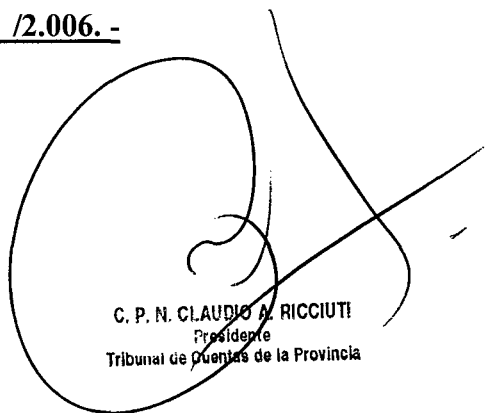
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente N° 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Mayo de 2006, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00).

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.006.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 69 /2.006. -


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia